GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE NINDICA

Nº Interno: 6507239

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 111470

Santiago, 02 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

DEPTO. DEPTO. DEXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, a don Gerson BORGES VALLE de nacionalidad CUBANA en condición de DEPENDIENTE de Yasil BORGE BERUVIDES, hasta la misma fecha del Titular .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/TA [721]02/06/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas